

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM)

Última actualización: 01 diciembre, 2021

Descripción

El SEIM es una plataforma digital establecida para el cumplimiento de la Ley de Aportes al Espacio Público (Ley N° 20.958), y que permite a las personas interesadas:

- **Inscribir personas jurídicas** para ingresar un proyecto de crecimiento urbano por densificación o por extensión.
- **Categorizar proyectos** que requieran permiso de edificación, por consiguiente, todo proyecto de crecimiento urbano por densificación o por extensión que deba ingresar sus características al SEIM, con la finalidad de que se determine si el proyecto se encuentra afecto o no al ingreso de un Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV).
- **Ingresar un IMIV** al SEIM.
- **Consultar el estado de un IMIV**, ya sea por la persona titular o la interesada.
- **Ingresar modificaciones y ampliaciones** de proyectos IMIV aprobados.
- **Solicitud de transición de modificación de un proyecto** con Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) o Informes Viales Básicos (IVB) aprobado a IMIV.

Obtenga [más información](#).

El trámite está disponible todo el año a través de **la plataforma web SEIM del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales y jurídicas que requieran solicitar un permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales (DOM), con proyectos de crecimiento urbano por densificación o extensión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

ClaveÚnica. Además, dependiendo de los casos:

Personas jurídicas en general

- Copia de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR) respectivo de la sociedad, con anotaciones marginales y vigencia de no más de seis meses.
- En caso de que las anotaciones marginales dieran cuenta de una modificación de representante legal, de objeto, razón social o de transformación de la sociedad, se deberá acompañar una copia de la respectiva escritura.
- Escritura pública o instrumento privado autorizado o protocolizado ante notario, mediante el cual se otorgue poder a el, la o los representantes de la sociedad para comparecer ante organismos públicos, con vigencia de al menos de seis meses.

Personas jurídicas acogidas a las disposiciones de la [Ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales

- Certificado de vigencia y de los estatutos actualizados (ambos emitidos por el [Registro de Empresas y Sociedades](#)).

Personas jurídicas extranjeras

- Presentar documentos que acrediten su existencia legal y vigencia.
- Presentar documentos que acrediten la personería de sus representantes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Se mantiene vigente mientras no cambien las condiciones de presentación original.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile
Atiende**

1. Haga clic en "Ingresar al SEIM".
2. Una vez en el sitio web de la institución, presione "iniciar sesión".
3. Ingrese su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. En el menú, al costado izquierdo de la plataforma, seleccione la acción que desea realizar.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado su trámite en la plataforma SEIM.

Importante:

- Si tiene dudas, complete el [formulario de consultas](#).
- Revise los [videos explicativos](#) sobre SEIM.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/100450-ingreso-al-sistema-de-evaluacion-de-impacto-en-la-movilidad-seim>